SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato PS N° 11 /2015

Entre la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), domiciliada en la Av. Gral. Santos 1170 esquina Concordia, Complejo Santos Bloque E, Local 2 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Héctor David Ocampos Negreiros, con Cédula de Identidad N° 1.527.620, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma ***Olam S.R.L.****, domiciliada en Prof. Francisco Chávez N° 189, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Mamfredo Deligdisch, con Cédula de Identidad N° 187.024, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------*

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 convocada por esta Secretaría Nacional para la ***"Adquisición de Certificados Digitales de Tipo EV SSL (Extended Valid SSL) y Wildcard para la SENATICs - Plurianual - Ad Referendum"*** *con ID N° 298.433.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) *Contrato;*
(b) *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
(c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
(d) *La oferta del Proveedor;*
(e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto en Guaraníes
2015	2	4	3	0	570	10	3	99	400000.000

Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 298.433.----------
Debido a que la presente Contratación es de carácter Plurianual, la partida correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 estará sujeto a la aprobación de partida presupuestaria correspondiente. La vigencia del Contrato se

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES · SENATICS · ASUNCION · PARAGUAY

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

extenderá hasta el 31 de diciembre del 2018 por motivos de cobertura integral de la garantía de los bienes y servicios ofertados.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2015 "Adquisición de Certificados Digitales de Tipo EV SSL (Extended Valid SSL) y Wildcard para la SENATICs - Plurianual - Ad Referendum", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs). La adjudicación fue realizada según Resolución SENATICs N° 234/2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto del contrato mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 406.250.000 (Guaraníes cuatrocientos seis millones doscientos cincuenta mil) y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 650.000.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta millones, según el siguiente detalle:----------

LISTADO DE BIENES											
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U/M	Presentación	Cant Min	Cant Max	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Minimo (IVA inc.)	Precio Total Maximo (IVA inc.)
1	81141503-9998	Servicio de delegación de Certificados tipo SSL	Cómodo	Reino Unido. Greater Manchester	Unidad	Unidad	25	40	16.250.000	406.250.000	650.000.000
Precio Total en Guaraníes										406.250.000	650.000.000

Se desglosa la lista de precios, según especificaciones técnicas y la oferta presentada por la firma Olam S.R.L., según el siguiente detalle:

LISTADO DE BIENES											
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U/M	Presentación	Cant Min	Cant Max	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Minimo (IVA inc.)	Precio Total Maximo (IVA inc.)
1	81141503-9998	Certificado tipo EV SSL para el dominio	Cómodo	Reino Unido. Greater Manchester	Unidad	Unidad	25	40	7.422.200	185.555.000	296.888.000
2	81141503-9998	Certificado tipo Wildcard SSL para el dominio	Cómodo	Reino Unido. Greater Manchester	Unidad	Unidad	25	40	8.827.800	220.695.000	353.112.000
Precio Total en Guaraníes										406.250.000	650.000.000

Ing. Héctor David Ocampos Negro
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es a partir de la formalización del presente contrato hasta el 31 de diciembre del 2018.----------

La ejecución financiera será realizada en los periodos fiscales 2015 y 2016. La extensión de la vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2018 por motivos de cobertura integral de la garantía de los bienes y servicios proveídos.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Gral. Santos 1170 esq. Concordia, Complejo Santos, Bloque E, Local 2, Asunción. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Gobierno Electrónico de la SENATICs.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

Ing. Héctor David Ocampos Ibarra
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tener y a solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de DICIEMBRE del año 2015.--

Mamfredo Deligisch
en nombre del Proveedor

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
en nombre de la Contratante

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
SENATICS
Asunción - Paraguay